

MENDOZA, **09 MAR 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 1840/2026, en las que la docente Ana Laura CASTILLO solicita el otorgamiento de licencia "post maternidad", del 20 de febrero al 20 de mayo del año 2026;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Artículo 48° - inciso b) - ANEXO II - Decreto Nacional 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería y la Dirección General de Medicina del Trabajo.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la docente Ana Laura CASTILLO (DNI: 29.974.688 - Legajo 31.713), NOVENTA (90) días corridos de licencia post maternidad, con goce de haberes, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Artículo 48° - Inciso b) – ANEXO II – Decreto Nacional 1246/2015) (Licencia post-maternidad), del 20 de febrero al 20 de mayo del año 2026, en los cargos que se mencionan a continuación:

- Ayudante de Primera Dedicación Simple - Carácter Efectivo, según Resolución N° 122/2014-CD y Resolución N°159/2014-FI
- Profesor Adjunto Dedicación Simple - Carácter Interino, según Resolución 393/2025-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 098/2026